

FORO INTERNACIONAL
SOBRE DELITOS FINANCIEROS
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y ACFCs
BOGOTÁ, COLOMBIA | 19 - 20 DE ABRIL DE 2017

El intrincado riesgo de la **EVASIÓN** **TRIBUTARIA** y el **LAVADO DE DINERO** con motivo de la nueva reforma tributaria **COLOMBIANA...y cómo** mitigarlo

Diego Cubillos Pedraza

Partner Business Tax |M&A Tax Services

Deloitte Asesores y Consultores Ltda.

ASOCIACIÓN DE
ESPECIALISTAS CERTIFICADOS
EN DELITOS FINANCIEROS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD
JAVERIANA, BOGOTÁ

Deloitte.



El riesgo de la Evasión Tributaria



ASOCIACIÓN DE
ESPECIALISTAS CERTIFICADOS
EN DELITOS FINANCIEROS

**FORO INTERNACIONAL
SOBRE DELITOS FINANCIEROS**
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y ACFCS
BOGOTÁ, COLOMBIA | 19 - 20 DE ABRIL DE 2017



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL

Pilares de la reforma tributaria

- Concepto inicial de “Estructuralidad” y su mutación a la Ley 1819 de 2016.
- Evasión Activa y Evasión Pasiva
- Evasión Vs Elusión (OCDE - DIAN)
- Abuso en las formas jurídicas – Recategorización de operaciones.



ASOCIACIÓN DE
ESPECIALISTAS CERTIFICADOS
EN DELITOS FINANCIEROS

FORO INTERNACIONAL
SOBRE DELITOS FINANCIEROS
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y ACFCs
BOGOTÁ, COLOMBIA | 19 - 20 DE ABRIL DE 2017



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL

Recategorización de Operaciones

- Se modifica el artículo 869 del E.T., y se autoriza a la Administración tributaria para reconfigurar o recategorizar las operaciones en las se involucre el uso o la implementación de uno o varios actos o negocios jurídicos artificiosos, sin razón o propósito económico y/o comercial aparente, con el fin de obtener provecho tributario, independiente de cualquier intención subjetiva adicional



ASOCIACIÓN DE
ESPECIALISTAS CERTIFICADOS
EN DELITOS FINANCIEROS

FORO INTERNACIONAL
SOBRE DELITOS FINANCIEROS
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y ACFCs
BOGOTÁ, COLOMBIA | 19 - 20 DE ABRIL DE 2017



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Evasión Fiscal - Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes

Capítulo 12 del Título XV del Código Penal (Art. 434 A C.P.), modificado por el Art. 338 L.1819 de 2016)



No existe. Se trata de un nuevo tipo penal.

Legislación anterior



Ley 1819 de 2016

Art.434 A C.P:

Descripción del tipo penal: El contribuyente que de manera dolosa omita activos o presente información inexacta con relación a ellos, o declare pasivos inexistentes, afectando el impuesto sobre la renta o su saldo a favor.

Cuantía: Omisión por un valor igual o superior **7.250 S.M.L.M.V.** (\$5.348.448.250)

Sanción: Incurrirá en una pena privativa de la libertad entre 48 a 108 meses (4 y 9 años), y

- Una multa del 20% del valor omitido, del valor de activo declarado inexactamente o del pasivo inexistente.

Se extinguirá la acción penal si el contribuyente presenta o corrija la declaración y realiza el pago respectivo.



ASOCIACIÓN DE
ESPECIALISTAS CERTIFICADOS
EN DELITOS FINANCIEROS

**FORO INTERNACIONAL
SOBRE DELITOS FINANCIEROS**
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y ACFCS
BOGOTÁ, COLOMBIA | 19 - 20 DE ABRIL DE 2017



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Influencia de BEPS en la reforma tributaria

Beneficiarios Efectivos

- Definición de Beneficiario Efectivo.
- Necesidad de intercambio de información.
- Desconocimiento de costos y gastos de pagos a beneficiarios efectivos salvo que la estructura esté sometida a Precios de Transferencia.

Reglas sobre intangibles

- No deducción de regalías pagas a vinculados del exterior y ZF por explotación de intangibles formados en el país.
- No deducción de amortización de intangibles adquiridos o resultantes de combinaciones de negocios entre nacionales y sus vinculados en el exterior o en ZF.

Entidades controladas del exterior (ECE)

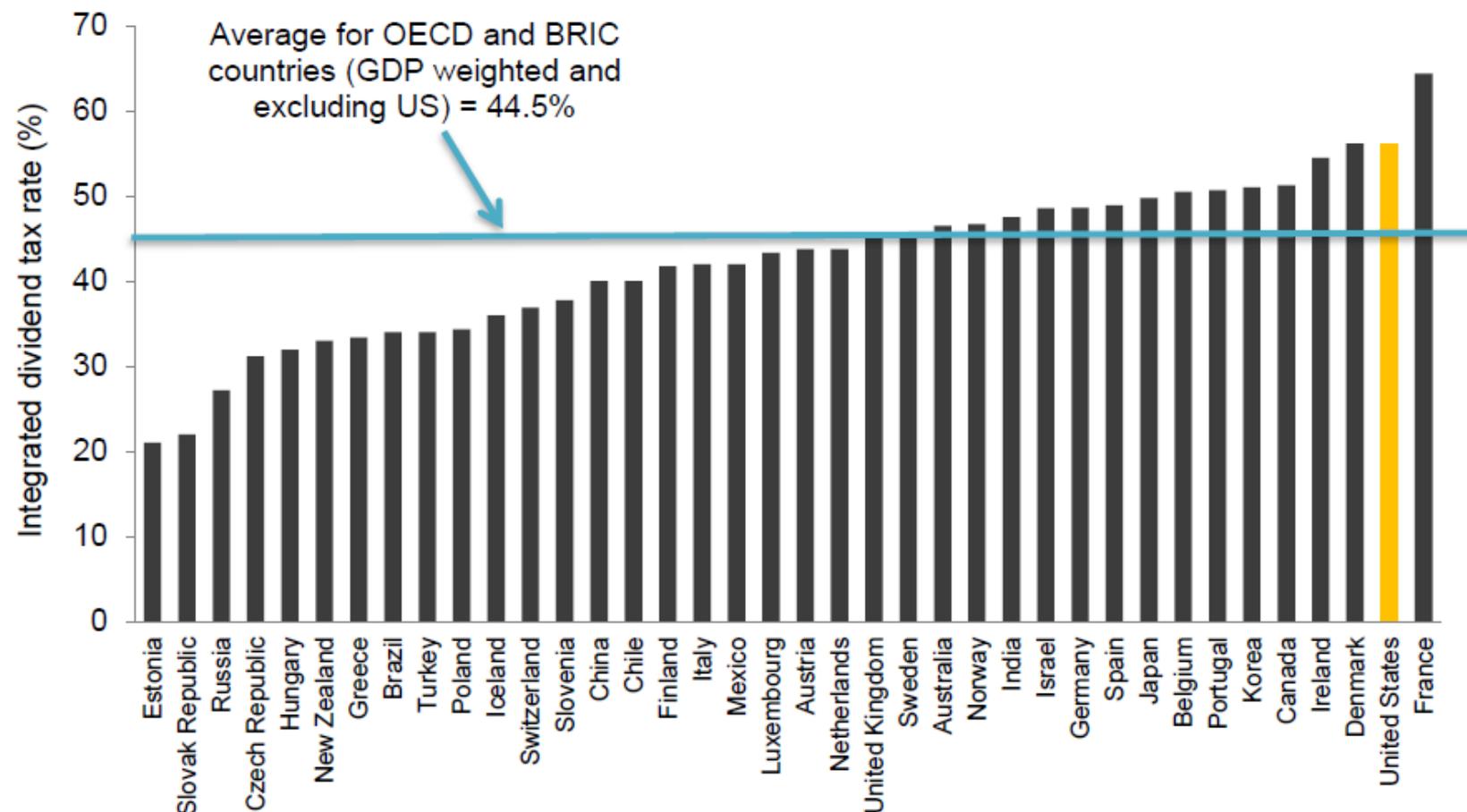
- Nuevo régimen de tributación sobre rentas de ECE's (participación $\geq 10\%$.)
- ECE incluye vehículos de inversión: sociedades, patrimonios autónomos, trust, fundaciones, etc.
- Grava ingresos pasivos incluso si no han sido distribuidos: dividendos (y asimilados), intereses o rendimientos, cesión de uso o goce de intangibles, arrendamientos, etc.
- Rentas gravadas, pero pérdidas no aceptadas.
- Se previene doble imposición en la distribución efectiva o enajenación.

Reglas sobre recaracterización

- Se faculta a la autoridad tributaria para recaracterizar toda operación o serie de operaciones que constituya abuso.
- Primera aproximación en la regulación Colombiana existe actualmente en cuando a deuda/capital.
- Aproximación Colombiana va más allá de operaciones cubiertas por el régimen de precios de transferencia (enfoque BEPS).

Análisis OECD de cara a la tributación de Colombia

Figure 2. Top integrated dividend tax rates for OECD and BRIC countries, 2014



Source: OECD





- Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y de sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about
- Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento financiero, gestión de riesgos, impuestos, legal, y servicios relacionados a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Deloitte presta sus servicios a cuatro de cada cinco de las empresas listadas en el ranking Fortune Global 500®, a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países, brindando sus capacidades de clase mundial y servicios de alta calidad a clientes, suministrando el conocimiento necesario para que los mismos puedan hacer frente a sus más complejos retos de negocios. Para conocer más acerca de cómo los más de 225.000 profesionales generan un impacto que trasciende, conéctese con nosotros a través de Facebook, LinkedIn o Twitter.
- Esta comunicación contiene únicamente información general, ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte") están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o ejecución de acciones que puedan afectar sus finanzas o negocios, usted deberá consultar un asesor profesional cualificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable por pérdidas que pueda sufrir cualquier persona que tome como base el contenido de esta comunicación.
- ©2016 Deloitte Touche Tohmatsu Limited



ASOCIACIÓN DE
ESPECIALISTAS CERTIFICADOS
EN DELITOS FINANCIEROS

**FORO INTERNACIONAL
SOBRE DELITOS FINANCIEROS**
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y ACFCS
BOGOTÁ, COLOMBIA | 19 - 20 DE ABRIL DE 2017



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá